

QUILMES, 3 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0217/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de viáticos y pasajes para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Que dichos gastos se efectuaran con el objeto de posibilitar el traslado de los jurados de las tesis de Doctorado que residan fuera de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fs. 32 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) a los fines de afrontar las erogaciones correspondientes al pago de viáticos y pasajes para el traslado de los docentes y jurados de las tesis de Doctorado, que se efectúan en la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 12, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°. Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

**00711**

Mg. Alfredo Altorso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

